



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.887 / 2012.

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.345/2012, de fecha 2 de Abril del 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Pública N° 23/2012, denominada "Construcción y Reposición de Veredas de la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 2.135/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 23/2012, denominada "Construcción y Reposición de Veredas de la Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Construcción y Reposición Veredas de La Comuna de Zapallar, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Constructora M A C S LTDA.
- Modificación N° 1 Construcción y Reposición de Veredas de la Comuna de Zapallar, de fecha 14 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación N° 1 de Contrato de "CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VEREDAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA MACS LTDA.** Rut. N° 76.155.630-4, representada legalmente por el señor **Mario Carvaial Cortés**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Avenida [redacted]
- 2° La presente Modificación de Contrato N° 1, considera **ampliación de plazo** la que será de **17 (diecisiete) días corridos**, que se extenderán desde el día **15 de Septiembre de 2012** hasta el día **01 de Octubre de 2012**, ambas fechas inclusive, y las obras extraordinarias corresponden a la suma de \$ 1.689.752. (un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 27 de Junio de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 2.576/2012 de fecha 27 de junio de 2012 en la Modificación N° 1 de Contrato de fecha 14 de Septiembre de 2012 que por este acto se aprueba y, en las bases de licitación y demás documentos fundantes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación de Contratos / DA, 3887, 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.